

la República, á los 14 días del mes de Mayo de 1907; año 64 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente de la República:
R. CACERES.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio:—Federico Velázquez H.

Núm. 4759.—RESOLUCION del C. N. que dispone la publicación en un libro, de todos los documentos relativos a la Convención Dominico-Americana.—G. O. Núm. 1789 del 22 de Mayo 1907.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Art. 1º Recopilar, para que sean publicados en un libro, todos los documentos relativos al Tratado de Convención Dominico-Americana, lesde la de fecha 20 de Enero de 1905 hasta la de fecha 8 de Febrero de 1907, últimamente sancionada por el Congreso, incluyendo en ellos el texto íntegro del acta correspondiente á la sesión celebrada el día 3 de Mayo del año en curso.

Art. 2º La impresión de dicho libro se hará bajo la dirección é inspección del Archivista del Congreso.

Art. 3º La edición del libro constará de *mil ejemplares*, y la suma correspondiente á su costo será consignada en la nueva ley de Gastos Públicos.

La presente resolución será enviada al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Dada en el Palacio del Congreso Nacional á los ocho días del mes de Mayo de 1907; año 64º de la Independencia y 44º de la Restauración.

El Presidente: Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios: M. M. Sanabia.—C. A. Nouel.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 18 días del mes de Mayo de 1907; año 64 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente de la República:
R. CACERES.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio: Federico Velázquez H.

Núm. 4760.—RESOLUCION del P. E. que vota una suma para la adquisición de tres medallones con los bustos de Duarte, Sánchez y Mella.—G. O. Núm. 1789 del 22 de Mayo 1907.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Unico: Votar la suma de *trescientos cincuenta pesos oro* destinada al pago de tres medallones con los bustos de Duarte, Sánchez y Mella esculpidos por el señor Angel Perdomo, los cuales serán colocados en la fachada del Palacio del Congreso.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en el Palacio del Congreso Nacional, á los 15 días del mes de Mayo de 1907; año 64 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente: Ramón O. Lovatón.—Los Secertarios: M. M. Sanabia.—C. A. Nouel.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 20 días del mes de Mayo de 1907; año 64 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente de la República:
R. CACERES.